



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004992-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Fernanda Blanco Linares, relativa a obras en el Parque Tecnológico de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 382, de 17 de marzo de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Fernanda Blanco Linares, PE/004992, relativa a obras en el Parque Tecnológico de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 382, de 17 de marzo de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de abril de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0804992, formulada por la Procuradora D.ª M.ª Fernanda Blanco Linares, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a fecha prevista para retomar las obras del Parque Tecnológico de Burgos.

Tal y como se ha venido informando, la anulación del Plan Parcial implicó la necesidad de una nueva redacción, tanto del Plan Parcial, como del Plan Regional de Ámbito Territorial del Parque Tecnológico de Burgos, todo ello acorde con las exigencias del Tribunal Superior de Justicia.

Hasta el momento, las actuaciones de Planeamiento Urbanístico llevadas a cabo por ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León son las siguientes:

- 1) Plan Regional de Ámbito Territorial. Aprobado, publicado y vigente en la actualidad.
- 2) Plan Parcial. Aprobado inicialmente y en exposición pública, con su trámite ambiental correspondiente. Se está en periodo de recibir los informes sectoriales.
- 3) Proyecto de expropiación. Licitado, adjudicado y en proceso de elaboración.

De acuerdo a la Ley de urbanismo de Castilla y León, finalizados todos los trámites de planeamiento urbanístico expuestos anteriormente, incluidas las expropiaciones, se



procederá a iniciar la fase de gestión urbanística, que conlleva también una serie de instrumentos y trámites propios.

Una vez finalizada esta fase, de acuerdo con la ley, la Sociedad queda facultada para poder retomar el inicio de las obras.

Valladolid, 14 de abril de 2014.

El Consejero,

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez.